

La presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.3 de la citada Ley 30/1992, no es susceptible de recurso.

Sevilla, 21 de agosto de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso administrativo, procedimiento abreviado núm. 57/2007, interpuesto por doña Milagros Rodríguez Iñiguez y don Carlos Sánchez Sánchez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

En fecha 12 de julio de 2007 se ha dictado la siguiente Resolución de Director del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda:

«RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA BAHÍA DE CÁDIZ-LA JANDA, POR LA QUE SE ACUERDA REMITIR EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. DOS DE CÁDIZ, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0057/2007.

Con fecha 27 de marzo de 2007, tuvo entrada en el Registro de este Organismo requerimiento del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Cádiz, para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado número 0057/2007, interpuesto por doña Milagros Rodríguez Iñiguez y don Carlos Sánchez Sánchez al Servicio

Andaluz de Salud, contra la Resolución de 28 de noviembre de 2006 de la Dirección de Distrito Bahía de Cádiz-La Janda por la que resuelve definitivamente el Concurso de Acoplamiento de Médico EBAP.

El citado expediente consta de 68 folios numerados y autenticados, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al órgano judicial requirente copia autenticada del mismo, precedida de un índice, también autenticado, de los documentos que lo integran.

No se han efectuado emplazamientos al no haber interesados en el presente expediente. Cádiz, a 12 de julio de 2007. El Director del Distrito. Fdo: Rafael Pereiro Hernández.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el próximo día 12 de septiembre de 2007 a las 12:15 horas.

En consecuencia, considerando la existencia de posibles interesados y de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 57/2007.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 23 de agosto de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.